

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2022/083

Ginebra, 5 de diciembre de 2022

ASUNTO:

Actas resumidas de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes

1. Las Partes no adoptaron las actas resumidas de las sesiones 12ª a 16ª del Comité I, de las sesiones 9ª a 16ª del Comité II y de las sesiones plenarias 2ª a 4ª de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP19) durante la reunión. Esos proyectos de actas resumidas también se han publicado en el sitio web de la CITES: <https://cites.org/eng/cop/19/summary-records> en inglés, francés y español.
2. La Secretaría desea señalar a la atención de las Partes una omisión en el acta resumida CoP19 Com. Rec. II. 16 bajo el punto 78 del orden del día, *Tortugas terrestres y galápagos (Testudines spp.)* que también debería indicar que "El Comité acepta los proyectos de decisión 19.AA y 19.BB en el documento CoP19 Doc. 78". antes de la oración que comienza con "El Comité acuerda adoptar los proyectos de decisión 19.CC, 19.EE y 19.FF".
3. Se invita a los participantes en la reunión que deseen formular observaciones sobre los proyectos de actas resumidas a que los envíen a la Secretaría por escrito a helene.gandois@cites.org antes del **viernes 16 de diciembre** de 2022. La Secretaría examinará las observaciones recibidas, efectuará las enmiendas necesarias e incluirá las versiones finales en el sitio web de la CITES.
4. La Secretaría recuerda a las Partes que el Artículo XV 1 c) de la Convención estipula que las enmiendas adoptadas en una reunión entran en vigor para todas las Partes 90 días después de la reunión. La resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP18) estipula que las resoluciones y decisiones aprobadas por la Conferencia de las Partes entran en vigor 90 días después de la reunión en que fueron aprobadas, a menos que se disponga de otro modo en la recomendación correspondiente.